

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 03
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del quince de mayo de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en la avenida 22 de febrero, número 251, colonia Santa María Malinalco, en la Demarcación Azcapotzalco, código postal 02050 se encuentran presentes las personas funcionarias Lic. Víctor del Valle Rosas, Consejero Presidente y el Lic. Franklin Emilio Hernández Barrero, Secretario del Consejo en funciones, adscritas a este órgano distrital, con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo relacionada con la Segunda Sesión Extraordinaria, derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y así dar cumplimiento a los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asistentes

Cargo	Nombre
Consejera Presidente	Víctor del Valle Rosas
Secretario en funciones del Consejo	Franklin Emilio Hernández Barrero
Consejera Distrital	Rosa María Pérez Leguizamo
Consejero Distrital	Jorge Mario Pérez Zúñiga
Consejera Distrital	Samara Edith Ávila Navarrete
Consejero Distrital	Valentín Valladares Vázquez
Consejera Distrital	Karen Monserrat Morales Rendón
Consejero Distrital	Mario Renato Lara Rivas
Representante Suplente del Partido Acción Nacional	Israel Isaac Hernández Peña
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	Ricardo Gibrán Cuéllar Palafox
Representante Suplente del Partido del Trabajo	Barbara Pedroza Ambriz
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	Mario Alberto Monroy Romo
Representante Propietario del Partido Morena	Ramiro Vargas Cortés

Cargo	Nombre
Encargada de despacho en la plaza de Subcoordinadora de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	Irma Virginia Ayala Cordero

Orden del día

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Presentación de los ajustes al listado de ubicación de casillas, aprobado por el Consejo Distrital 03 del INE.
 2. Presentación, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el modelo operativo para llevar a cabo la recepción continua de los paquetes y materiales electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de traslado, generales y de orientación para la implementación del modelo operativo.
 3. Presentación del Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades relativas a los mecanismos de recolección de paquetes electorales que contienen los expedientes de las elecciones locales, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

Desarrollo de la Reunión:

En uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Distrital 03 dio inicio con la reunión de trabajo y señaló que respecto de los ajustes al listado de ubicación de casillas aprobado por el Consejo Distrital 03 del INE, de 448 Mesas de Casilla que se tenían proyectadas al final se tiene un total de 443 correspondientes a este Consejo Distrital.

En este punto no se presentaron intervenciones por parte de los integrantes del Consejo.

A continuación el Consejero Presidente del Consejo Distrital hizo mención del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el modelo operativo para llevar a cabo la recepción continua de los paquetes y materiales electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de traslado, generales y de orientación para la implementación del modelo operativo.

Y otorgó el uso de la palabra al Consejero Distrital Valentín Valladares Vázquez, quien solicitó intervenir en este punto.

El Consejero Distrital Valentín Valladares Vázquez, en uso de la voz, mencionó que en la sesión realizará intervención respecto de este acuerdo, y precisó que en la página catorce, en la fracción que se cita, dice que el artículo treinta y tres, fracción novena del código dispone que el instituto es responsable de la organización, etcétera, y luego concluye diciendo que sus fines y acciones se orientan entre otros aspectos a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, sin embargo, dicho colofón del párrafo se refiere a la fracción décima, del artículo treinta y seis del Código. Por lo que hace al considerando treinta simplemente es de sintaxis, la primer línea dice que en cumplimiento al artículo ciento sesenta y seis del Reglamento de elecciones dice: este Consejo Distrital el veintitrés de febrero, luego dice otra vez este Consejo Distrital el veintitrés de febrero, suprímelo la primer línea, en donde dice este Consejo Distrital para que se lea de corrido, que en cumplimiento al artículo ciento sesenta y seis del reglamento de elecciones el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, este consejo distrital aprobó el acuerdo y demás. Preguntó que si el acuerdo tiene como propósito aprobarlo respecto del modelo operativo para llevar a cabo la recepción y entrega de los paquetes electorales, pero que no lo conoce por lo que va a votar en contra del proyecto, porque no se adjuntó, no obstante que se indica en el considerando treinta en la parte final que para la recepción de los paquetes de este Consejo Distrital se atenderá lo dispuesto en el modelo operativo para llevar a cabo la recepción continua de los paquetes al termino de la jornada electoral, mismo que se anexa al presente acuerdo, porque lo que se aprueba es el modelo, de tal manera que por esa razón y por otras que va a plantear y que tiene que ver con una sobre consideraciones, en general, que ha notado que los acuerdos que proponen desde oficinas centrales, son demasiado rebuscados, por ejemplo, el antecedente ocho de la página dos, donde hablan del voto de las personas en prisión preventiva, el seis, el ocho y el diez de mayo ya se celebró esta recepción del sufragio por parte de las personas privadas de su libertad, por lo que no encuentra la razón de que se incluya en un acuerdo, sobre todo en el capítulo de antecedentes, en el entendido de que los antecedentes no son más que las circunstancias que permiten tomar base para emitir una resolución, no veo la verdadera razón para que se hable de las personas en prisión preventiva, para llevar a cabo la recepción continua, pues no les es aplicable el antecedente veintitrés, sobre la urna

electrónica y la casilla especial y también el considerando veintidós párrafo segundo y tercero que habla de las candidaturas sin partido, aquí es notorio que en este distrito no hay candidaturas sin partido, es lo que plantea sobre este acuerdo y anuncia su voto en contra.

En seguida el Consejero Presidente señaló aspectos generales respecto del Informe sobre las actividades relativas a los mecanismos de recolección de paquetes electorales que contienen los expedientes de las elecciones locales, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

En este punto no se presentaron intervenciones

Personas integrantes de este Consejo Distrital, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos, del día quince de mayo del año en curso, se da por concluida esta reunión de trabajo

Firmas

Consejero Presidente		Secretario en funciones del Consejo
		
Lic. Víctor del Valle Rosas	CONSEJO DISTRITAL 03	Lic. Franklin Emilio Hernández Barrero

Las presentes firmas corresponden a la Minuta de reunión de trabajo previa a la Tercera Sesión Extraordinaria del quince de mayo de dos mil veinticuatro del Consejo Distrital 03.